



CONVOCATORIA PARA FINANCIAR LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EN EVENTOS DE RECONOCIDA TRASCENDENCIA

2018



PRESENTACIÓN

La resolución 16891 del 22 de agosto de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional a la Universidad del Magdalena y allí se recomendó “Mejorar la visibilidad y proyección nacional e internacional de la Universidad mediante la vinculación a organizaciones o redes internacionales de universidades, eventos académicos internacionales, convenios efectivos, desarrollo de proyectos académicos conjuntos, movilidad de profesores y estudiantes en doble vía...” y “Apoyar decididamente a los grupos de investigación para que aumenten su producción académica, su clasificación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, su reconocimiento y visibilidad nacional e internacional”.

En este sentido, el plan de gobierno “*Por una universidad + incluyente e innovadora 2016-2020*”, establece como una de las políticas de desarrollo institucional la internacionalización, en donde se contempla apoyar la movilidad académica de estudiantes, docentes, investigadores y administrativos, la participación y el trabajo en redes académicas internacionales, y la colaboración y cooperación internacional en la gestión de proyectos académicos, investigativos y de intervención. Como parte de la implementación de esta política, en el plan de acción del año 2017 se desarrolló la primera convocatoria de este tipo en la Universidad,

con la cual se obtuvieron resultados positivos para el desarrollo institucional. Por lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación decidió dar continuidad a la implementación de la política de internacionalización y fortalecimiento de relaciones con el entorno y abre a la comunidad universitaria de la Universidad del Magdalena la presente convocatoria.

Específicamente, se financiará la participación de profesores, integrantes de los grupos de investigación reconocidos institucionalmente, en eventos de alta trascendencia académica, científica, tecnológica, empresarial, artística o cultural con el fin de presentar resultados de sus trabajos en la Universidad. En esta convocatoria se priorizará la participación en eventos de carácter internacional. Este carácter se otorga a los eventos que cuentan con comités organizadores, académicos, científicos o artísticos conformados por personas pertenecientes a organizaciones de tres o más países, o a aquellos que incluyen en su programa oficial la participación, en calidad de conferencistas o ponentes, de personas de tres o más países. El apoyo para participar en eventos de carácter nacional se contempla únicamente para aquellos realizados en Colombia.

Esta convocatoria fue estudiada y aprobada por el Consejo de Investigación en la sesión del 22 de enero de 2018.

DIRIGIDA A

Profesores de la Universidad del Magdalena que sean integrantes de los grupos de investigación reconocidos institucionalmente.

OBJETIVO

Divulgar en eventos de reconocida trascendencia, los resultados de los trabajos realizados en los grupos de investigación reconocidos institucionalmente, con el fin de mejorar su visibilidad, proyección y posicionamiento, así como, para establecer o consolidar relaciones con personas u organizaciones participantes en tales eventos, que puedan aportar al mejoramiento de las capacidades institucionales para el desarrollo de actividades en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la innovación, el emprendimiento, el arte y la cultura.

MODALIDADES

Las dos modalidades para participar en la convocatoria son: presentación de ponencias (presentación oral o presentación de póster) y presentación de obras artísticas o culturales.

FINANCIAMIENTO

Los beneficiarios de la convocatoria recibirán apoyo financiero para cubrir, total o parcialmente, los costos de transporte, alojamiento, manutención e inscripción en los que incurrirá para participar en el evento. Todos los costos adicionales, asociados con, por ejemplo, la obtención de pasaporte, visados, seguro médico, expedición de documentos y demás trámites migratorios exigidos, sanciones y multas por cambios de planes de viaje, entre otros, deberán ser asumidos por el beneficiario. La Vicerrectoría de Investigación otorgará apoyo financiero únicamente a un autor (profesor, estudiante, joven investigador o contratista) cuando se evidencie coautoría en los trabajos a presentar en el evento.

Un profesor podrá recibir apoyo financiero para participar en más de un evento, si y solo si, el monto total de los apoyos que le hayan sido otorgados con la presente convocatoria no supere el tope de nueve millones de pesos (\$9.000.000) y no existan solicitudes presentadas por profesores a quienes no se les haya otorgado apoyo. El apoyo financiero estará sujeto a disponibilidad presupuestal y una vez asignado será intransferible. El cálculo de los montos a otorgar se realizará dando aplicación a lo establecido en el Acuerdo Superior N°25 de 2017.

El monto previsto para financiar la presente convocatoria en el plan de acción de la vigencia 2018 es de trescientos millones de pesos (\$300.000.000).

REQUISITOS

Para participar en la convocatoria se deben cumplir los requisitos descritos a continuación.

Requisitos para el solicitante y el trabajo a presentar en el evento.

1. El solicitante debe estar a paz y salvo en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigación en todos sus programas de apoyo a investigadores y grupos.
2. El trabajo a presentar en el evento debe tener relación temática con las áreas de desempeño profesional del solicitante en el grupo de investigación y la Universidad.
3. En el trabajo se debe acreditar la vinculación o afiliación de al menos uno de los autores con la Universidad. Se debe hacer mención o dar crédito a la institución de forma explícita utilizando el siguiente esquema: "Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia".
4. El trabajo debe estar formalmente sometido a evaluación, aceptado para presentación o incluido en el programa oficial del evento. **La comunicación oficial de aceptación es requerida únicamente para iniciar el trámite administrativo con el que se entregará el apoyo financiero una vez sea aprobado.**

Requisitos para el evento

El evento debe tener **cinco** de las siguientes características:

1. Tiene tres o más ediciones.
2. Es organizado por instituciones de reconocida trascendencia nacional o internacional en el área temática del evento.
3. Cuenta con comités organizadores, académicos, científicos o artísticos conformados por personas de varias instituciones. Para eventos internacionales, tales comités deben estar conformados por personas de instituciones de tres o más países.
4. Los trabajos que se presentarán son seleccionados en un proceso de evaluación por pares (*peer review*). Para eventos de carácter artístico o cultural se debe mostrar que existe un proceso de juzgamiento por parte de expertos o comités especializados de selección.
5. Los resúmenes o los artículos completos de los trabajos que se presentarán, se publican en memorias (*proceedings*) en medio físico o digital. Para eventos de carácter artístico o cultural se debe mostrar que se genera algún tipo de memoria en la que se registra la presentación del trabajo.
6. Ofrece la posibilidad de que algunos de los trabajos presentados sean publicados posteriormente en revistas incluidas en los índices PUBLINDEX, *Scimago Journal Rank* SJR o *Journal Citation Report* JCR.
7. Las memorias (*proceedings*) de ediciones anteriores están indexadas en la base de datos de registros bibliográficos SCOPUS.

INSCRIPCIÓN

Las solicitudes se deben inscribir en la Dirección de Investigación y Extensión de cada facultad desde el correo electrónico institucional del profesor. La inscripción debe llevar los siguientes documentos:

1. Copia del trabajo a presentar en el evento (resumen, artículo completo, poster, reseña de la obra artística, entre otros).

2. Documento en el que se demuestre que el trabajo está en evaluación, aceptado para presentación o incluido en el programa oficial del evento. **La comunicación oficial de aceptación es requerida únicamente para iniciar el trámite administrativo con el que se entregará el apoyo financiero una vez sea aprobado.**
3. Documentos de soporte que evidencien el cumplimiento de los requisitos.
4. Presupuesto del apoyo financiero solicitado, discriminando los rubros de transporte, alojamiento, manutención e inscripción. El presupuesto presentado no debe superar los topes establecidos en el Acuerdo Superior N° 25 de 2017.

Con el propósito de analizar en conjunto las solicitudes se recibirán inscripciones en las siguientes fechas de corte durante el año 2018: **2 de febrero, 6 de abril, 15 de junio, 10 de agosto y 5 de octubre**. En cada corte se estudiarán solicitudes para participar en eventos internacionales a realizarse, como mínimo, diez semanas después de la fecha de corte y solicitudes para participar en eventos nacionales a realizarse, como mínimo, ocho semanas después de la fecha de corte. Solamente en la primera fecha de corte se podrán evaluar solicitudes que no cumplan los plazos definidos antes.

COMPROMISOS

Los profesores que resulten beneficiarios de esta convocatoria asumirán los compromisos descritos a continuación.

- 1. Antes del evento.** Entregar la documentación complementaria requerida para tramitar el apoyo financiero. Esto debe hacerse con suficiente anticipación para garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos.
- 2. Durante el evento.** Además de presentar el trabajo, se sugiere aprovechar la movilidad para establecer o consolidar relaciones con personas u organizaciones participantes, que puedan aportar al mejoramiento de las capacidades institucionales para el desarrollo de actividades en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la innovación, el emprendimiento, el arte y la cultura.
- 3. Hasta dos semanas después del evento.** Entregar a la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual, material para ser utilizado en la divulgación periodística por los medios oficiales de comunicación de la Universidad (nota de prensa de máximo 500 palabras en la que se describa la participación en el evento, certificado de asistencia y piezas fotográficas o audiovisuales).

- 4. Hasta dos meses después del evento.** Realizar una socialización del trabajo presentado en el evento, ante estudiantes e investigadores de la Universidad. En esta actividad también se debe presentar la experiencia de haber asistido al evento, los contactos establecidos y las opciones de trabajo futuro. El profesor entregará evidencias del cumplimiento de este compromiso.
- 5. Hasta un año después del evento.** Entregar evidencia de haber sometido a evaluación un artículo en una revista incluida en alguno de los dos índices internacionales de referencia (SJR o JCR).

El incumplimiento de alguno de los compromisos será impedimento para la asignación de otros apoyos financieros por parte de la Vicerrectoría de Investigación.

EVALUACIÓN

El comité de investigación de cada facultad verificará el cumplimiento de los requisitos y emitirá su concepto aprobando o rechazando la solicitud. Las solicitudes que tengan concepto positivo por el comité de investigación de facultad serán remitidas a la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual en un plazo no mayor a una semana después de la fecha de corte. Esta dirección, en conjunto con las direcciones de investigación y extensión de las facultades evaluarán las solicitudes remitidas por todos los comités de investigación tomando en cuenta los objetivos de la convocatoria y la disponibilidad de recursos. El resultado de la evaluación realizada será comunicado a los comités de investigación, a los solicitantes y a el equipo de ejecución presupuestal de la Vicerrectoría de Investigación para que realice los trámites administrativos necesarios para entregar los recursos aprobados.

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario.

ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados de cada corte, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente a la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Direcciones de investigación y extensión de facultad:

Ciencias Básicas: diefbasicas@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Educación: diefeducacion@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud: diefsalud@unimagdalena.edu.co

Ciencias Empresariales y Económicas: diefempresariales@unimagdalena.edu.co

Humanidades: diefhumanidades@unimagdalena.edu.co

Ingeniería: diefingenieria@unimagdalena.edu.co

Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual.

Extensión: 3914.

Correo electrónico: propiedadintelectual@unimagdalena.edu.co

Vicerrectoría de Investigación.

Extensión: 3140 – 3170.

Correo electrónico: vinvestigacion@unimagdalena.edu.co